



R- .0331

Montevideo, 07 OCT 2019

VISTO: la necesidad de adquirir 150 (ciento cincuenta) remeras de verano en pique con cuello, color negro, para dama y caballero, con el lbgg institucional, para ser utilizados por el personal que desempeña tareas en campo en el Instituto Nacional de Estadística.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 25/2019, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 17 de setiembre de 2019.

II) que se presentaron al llamado las empresas ARI URUGUAY LIMITADA, DÍAZ Y DOCANTO S.R.L., DIORA S.A., DISER LTDA., FAMET LTDA., NALFER S.A., NILECOR S.A., PEDRAGOSA FERNÁNDEZALFONSO JAVIER, ROCKLAND LTDA., SOLUCIONES SERIGRÁFICAS S.R.L., y U.P.P LTDA.

CONSIDERANDO: I) que de las empresas que cumplen totalmente con los requerimientos establecidos en la compra directa, la oferta más conveniente para la Administración en cuanto a calidad y precio resultó ser la de la empresa ARI URUGUAY LIMITADA, por un precio unitario de \$ 317,20 (pesos uruguayos trescientos diecisiete con 20/100) IVA incluido.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 122 "Prendas de Vestir", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir 150 (ciento cincuenta) remeras de verano en pique, color negro, para dama y caballero, con el logo institucional, a la empresa ARI URUGUAY LIMITADA., número de RUT 217081460012, por un precio unitario de \$ 317,20 (pesos uruguayos trescientos diecisiete con 20/100) IVA incluido, y un precio total de \$ 47.580 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil quinientos ochenta) IVA incluido.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 122 "Prendas de Vestir", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

LNB

Ec. Laura Nálbarte

Directora Técnica